



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

EXPTE. D-

660

125-26



PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE
BUENOS AIRES SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY

Artículo 1º: Se crea el corredor turístico "Camino del Mar" en la provincia de Buenos Aires, en la ruta Interbalnearia N° 11 dentro del tramo que une Miramar-Mar del Plata.

Artículo 2º: El objetivo de la presente ley es impulsar la puesta en valor de la arteria provincial ruta n° 11 trayecto Miramar-Mar del Plata, resaltando la calidad paisajística que le confiere el entramado ruta, costa, forestación, arquitectura

Artículo 3º. Autoridad de aplicación. El poder ejecutivo designará una autoridad de aplicación quien será responsable de la coordinación, ejecución, supervisión, y control de todas las acciones previstas en la presente ley.

Artículo 4º. La autoridad de aplicación tendrá las siguientes funciones:

- a) Promover la creación de infraestructura básica y complementaria, entre los que se encuentran miradores, espacios de descanso, iluminación y accesos a las playas, entre otros. Como así también el equipamiento turístico necesario para el fomento, impulso y desarrollo del turismo en la zona geográfica que comprende el denominado corredor.
- b) Disponer la instalación de señalización y cartelería interpretativa a lo largo del corredor turístico, lo que permitirá informar a los visitantes sobre los puntos de interés paisajístico, arquitectónico, cultural y natural, destacando los atractivos de la región.
- c) Disponer la creación, mejora y mantenimiento de los accesos a las playas públicas ubicadas a lo largo del corredor turístico gastronómico.
- d) Supervisar y controlar que los espacios concesionados por los municipios cumplan con los estándares establecidos en esta ley, garantizando: La adecuada señalización de los accesos y áreas relevantes y la disponibilidad de estacionamientos suficientes y adecuados para la demanda turística, incluyendo espacios para personas con discapacidad.



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

EXPTE. D-

660

125-26



- e) Promover acciones de capacitación dirigidas tanto a los municipios como a los operadores privados del corredor turístico orientadas a garantizar la correcta ejecución y sostenibilidad del proyecto.
- f) Elaborar, en conjunto con los municipios involucrados y actores privados, un plan estratégico que establezca una visión compartida sobre el desarrollo turístico del corredor. Este plan contemplará acciones de promoción, conservación, y desarrollo sustentable, con especial atención a la identidad cultural y natural del área.
- g) Fomentar la protección del ambiente y la conservación de las playas y el entorno natural del corredor turístico "Camino del Mar". A tal efecto, se propondrán pautas de preservación de los acantilados de esta porción territorial, a los fines de evitar el avance del mar hacia la ruta.
- h) Celebrar convenios de colaboración con instituciones y empresas del sector turístico a fin de facilitar la coordinación de acciones, la promoción del corredor, y la gestión de recursos y servicios turísticos.
- i) Establecer un programa de incentivos económicos, fiscales y financieros para los emprendedores y empresas de diversos sectores que desarrollen e inviertan en servicios turísticos y faciliten actividades turísticas en la zona delimitada por el corredor turístico "Camino del Mar".

Artículo 5º: Se invita a los municipios de General Alvarado y General Pueyrredón a adherir y formar parte activa de la presente iniciativa, colaborando de manera coordinada con la autoridad de aplicación en todas las etapas de planificación, implementación, y seguimiento del corredor turístico.

Artículo 6: Facúltase al Poder Ejecutivo a reglamentar la presente ley y tomar todas las medidas necesarias para su efectiva implementación.

Artículo 7: Comuníquese al poder ejecutivo.



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

EXPTE. D-

660

125-26



Fundamentos

La elaboración de la presente propuesta se considera relevante y de interés por su contribución a la comprensión del vínculo existente entre la actividad turística en general y la concepción de rutas escénicas en particular.

Los Corredores Turísticos son caminos, recorridos, trazados o trayectos ubicados en porciones territoriales de gran valor ambiental y paisajístico, donde los visitantes pueden participar de diversas actividades interpretativas, en las que el camino es el objetivo. Poseen cualidades que relacionan el aspecto identitario histórico, cultural o natural del entorno que lo hace único y singular. Es en este punto, donde el fenómeno turístico se presenta como eje articulador y vertebral entre el paisaje, que permite disfrutar de una experiencia única y la revalorización territorial existente de la propia ruta, otorgándole de esa forma un importante valor agregado.

En este sentido, la ruta N° 11 Interbalnearia comienza en Punta Lara (Partido de Ensenada) y culmina en Mar del Sud (Partido de General Alvarado), con una extensión de 583 km que bordea longitudinalmente el litoral oriental de la provincia de Buenos Aires. En este contexto, la provincia de Buenos Aires se concibe bajo la óptica de un territorio de gran potencialidad turística, recreativa y ambiental, puesto que conlleva gran diversidad de recursos patrimoniales, los cuáles dotándoles de cierto valor se convierten en atractivos de gran significación social.

Asimismo, el litoral marítimo de la Costa Atlántica Bonaerense ha marcado la consolidación del tipo de Turismo de Sol y Playa, a través de la conformación de centros y núcleos balnearios que acentúan la estacionalidad de la actividad turístico-recreacional en temporada estival. Esta opción de turismo adquiere actualmente una tendencia declinante a la luz de una demanda más exigente compuesta por un público que requiere nuevas alternativas de esparcimiento, signadas por el disfrute del tiempo libre basadas en actividades cuyo sustrato principal sea el medio natural.



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

EXPTE. D-

660

125-26



Esta cuestión, invita a repensar la actividad turística, planteando diversos escenarios que posibiliten construir de manera articulada productos atractivos y agiornados, siendo la conformación del Corredor Turístico "Camino del Mar", una opción para satisfacer esta necesidad, con las siguientes ventajas y beneficios para distintos actores sociales.

Beneficios para los destinos turísticos que abarca el corredor:

- Propuesta altamente dinamizadora del espacio turístico litoral que posiciona destinos ya consolidados y crea sinergias con aquellos destinos que no tienen una oferta turística atrayente. El litoral no es únicamente sol y playa, comprende asimismo al mar y a las actividades e instalaciones que las sustentan.
- Disparador para el diseño de una nueva línea de productos que posibilitan mejorar la competitividad y calidad de los destinos turísticos de sol y playa.
- Propuesta superadora que puede integrarse a circuitos turísticos existentes, que dentro de los lineamientos de la planificación turística, constituye una estrategia de diversificación de la oferta turístico-recreativa. Según los conceptos de Navarro (2015), se espera que el uso educativo-recreativo de los paisajes naturales, a través del geoturismo, permita a los visitantes establecer un vínculo de tipo intelectual con los georecursos que supere la simple contemplación de los recursos naturales.
- Propuesta de turismo que permite crear sinergias a nivel de promoción y comunicación en el ámbito regional, nacional e internacional.

Beneficios para los usuarios del corredor:

- Marca turística que otorga confianza y seguridad al usuario, garantizando los parámetros de calidad en la prestación.
- Posibilidad para centralizar la oferta turística y disponer de un producto integrado y



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

EXPTE. D-

660

125-26



cualificado

- Medio para la confección de planes de señalización e información para el uso adecuado de los recursos, capacitando a los diversos usuarios acerca de la sostenibilidad de los mismos.

Beneficios para los prestadores de servicio, administración pública y comunidad local

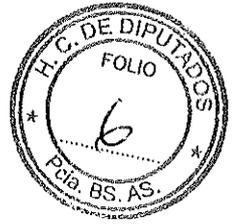
- Propuesta que se presenta como una vía de colaboración e interrelación de las diferentes administraciones públicas en sus diversas escalas de actuación y el sector privado.
- Oportunidad para el diseño y ejecución de políticas públicas que tiendan al cuidado y conservación del medio ambiente, con la consiguiente generación de beneficios socioambientales y socioeconómicos afianzando el rol y participación del residente.
- Alternativa que genera un impacto positivo en la economía local provocando un importante efecto multiplicador en otros sectores del destino.
- Vía para la realización de negociaciones y convenios entre diversas asociaciones, clubes, entre otros, dando génesis al nacimiento y consolidación de las mismas.

Dentro de este marco, la presente propuesta conlleva también la consideración de la órbita ambiental ya que el área geográfica que abarca el corredor se contempla como una oportunidad para la preservación, protección y reacondicionamiento de la zona de playas, acantilados y plataformas de abrasión que se extienden sobre el sector costero,



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

EXPTE. D- 660 125-26



sumado a la riqueza de restos fósiles, paleontológicos y geoformas que dotan al eco- sistema de gran valor patrimonial.

Por tanto y considerando los párrafos precedentes se plantean los siguientes objetivos específicos que contribuyen alcanzar el objetivo general propuesto:

- Elaborar un diagnóstico de la demanda real y potencial como también de la oferta turística del área, estableciendo los rasgos distintivos y característicos de las tendencias del mercado a nivel nacional y regional como así también la potencialidad del entorno y su contexto.
- Estimular la valoración de tal porción territorial a través de intervenciones de bajo impacto como miradores de fauna y flora autóctona; descansos; señalética y paneles informativos; construcción de bicisendas y postas deportivas; utilización de elementos relacionados a las nuevas tecnologías.
- Promover la actividad turística, configurando su identidad, por medio del diseño e implementación de diversos polos turísticos compatibles con modalidades de turismo sostenibles, adaptadas a los nuevos gustos y preferencias de los usuarios.
- Impulsar la mejora y reacondicionamiento de los servicios existentes como así también de la oferta de gastronomía, alojamiento y recreativa actual como potencial emplazada a lo largo del trayecto Mar del Plata-Miramar.
- Implementar programas de conservación ambiental y la celebración de convenios referidos a la protección del entorno paisajístico, mediante la participación de la Universidad Nacional de Mar del Plata (a través de sus Centros de Investigación), órganos gubernamentales, ONG, empresas y actores sociales relacionados a la presente propuesta.

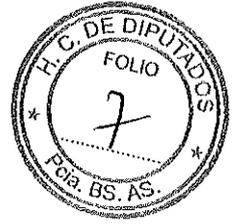


Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

EXPTE. D-

660

125-26



Destinatarios y beneficiarios

- " Comunidad local en general y turistas en particular, puesto que dispondrán de una oferta turística y recreativa local diversificada y cualificada, compuesta por un amplio abanico de actividades.
- " Recursos humanos que desarrollan tareas y actividades relacionadas de manera directa o indirecta con del sector turístico.
- " Prestadores de servicios locales públicos o privados, quienes podrán adoptar y aplicar los conceptos que incluye esta propuesta.
- " Actores sociales (Asociaciones, cámaras, ONG, clubes, instituciones, organismos públicos, entre otros) que interactúan fuertemente con todas las partes que conforman el sistema turístico en su conjunto.

Descripción de la propuesta:

Se propone la creación de un proyecto de puesta en valor y desarrollo complementario al actual "Programa Nacional de Rutas Escénicas" presentado en el año 2015 por la Cámara de Senadores de la Nación el cual tiene por finalidad coordinar la planificación, protección, promoción y manejo de las Rutas Escénicas, a través de la actividad turística. Asimismo, con dicha propuesta, se pretende dotar de un valor diferencial al presente proyecto de Ruta Escénica que se extiende desde Punta Lara (Partido de Ensenada) hasta Miramar-Mar del Sud (Partido de General Alvarado) ideado por la Subsecretaria de Turismo de la provincia de Buenos Aires, el cual se encuentra en proceso de aprobación.



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

EXPTE. D-

660

125-26



En este contexto, y considerando específicamente el trayecto de Ruta 11 Interbalnearia Miramar-Mar del Plata, la propuesta se estructura en función del diseño y creación de una serie de programas turísticos según temática a abordar:

1) Programa de Capacitación y Sensibilización:

Objetivo: Diseñar e implementar diversas capacitaciones de sensibilización relativas a la temática de implementación de Rutas Escénicas, destinada a la totalidad de actores sociales que se vinculan de manera directa e indirecta a tal propuesta turística-recreativa, como también a la comunidad en su conjunto tanto del municipio de General Alvarado y General Pueyrredón.

La finalidad es determinar la viabilidad económica, social, cultural y ambiental del proyecto y su aceptación por parte de la comunidad local de ambos distritos.

2) Programa de relevamiento, diseño y creación de polos turísticos-recreativos

Objetivo: Relevar las diversas tipologías de establecimientos y prestadores que componen la oferta turística emplazada a lo largo del trayecto Ruta 11 Interbalnearia Miramar- Mar del Plata, para determinar el estado actual, grado y nivel de accesibilidad de los mismos con el fin de disponer un diagnóstico de la situación presente.

Se proponen los siguientes polos turísticos y recreativos, diferenciando dentro de los mismos una serie de circuitos a emprender, dependiendo de las características y magnitud que presentan los prestadores que integran los mismos.

1) Polo Gastronómico y Cervecero:

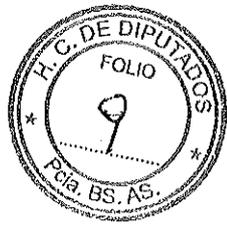


Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

EXPTE. D-

660

125-26



Objetivo: Diseñar diversos recorridos temáticos relativos a la degustación de la comida criolla autóctona como así también a la promoción y difusión de la información vinculada al sistema productivo, maltas, cebadas, lúpulos, cocción y envasado cervecero.

"Circuito Criollo: Prestadores susceptibles de participar: La Estaca (churrasquería km 12, 5), Parrilla Tata Juancho (Km 7) Parrilla La Chacra (Km 323), El Recreo (Km 2, 1), Trapiche Costa & Pampa (Av. Antártida Argentina Km 16) Parrilla La Villa (Ruta 11 y Av. del Mar), Parrilla Jorge RivaFola (Av. Costanera y 41)

"Circuito Cervecerero: Prestadores susceptibles de participar: Casa Corona Bar, Antares Faro, Casa Cervecerías La Estafeta, La Hostería Bar de Playa & Hostel, La Paloma Chapadmalal, Viento Norte, La Biere, Orillas, Hister Beer Garden, Collins, The Ruc, Estación Berlin.

2) Polo Saludable:

Objetivo: Crear un circuito de bienestar que integre aquellos establecimientos no convencionales que ofrezcan actividades y servicios turísticos destinados a mejorar el estado mental y físico de los visitantes.

Prestadores susceptibles de participar: RCT, Marayuí, Manantiales Club de Mar, Golf Club Miramar, Refugio de Mar.

3) Polo de Turismo Activo:



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

EXPTE. D-

660

125-26



Objetivo: Proponer el trazado de recorridos grupales en parapente, surf, mountain-bike, trekking y running, con diversos grados de dificultad, destinados a distintos segmentos etarios, que contemplen la zona geográfica que se extiende desde Miramar hasta Chapadmalal, Santa Isabel, Estafeta con posibilidad hasta el faro de Mar del Plata.

Prestadores susceptibles de participar Avanza, Amigos de la Bici, Chapu, Max Running Group.

4) Polo Histórico, Cultural y Religioso:

Objetivo: Posicionar y reconocer dentro del Corredor Turístico “Camino del Mar” la escala cultural, tendiendo hacia la revalorización y puesta en desarrollo del acervo histórico, arquitectónico y artístico existente, destacando la importancia de Miramar como “Capital Provincial del Arte a Cielo Abierto”

Atractivos y prestadores susceptibles de participar: Unidad Turística de Chapadmalal (Hoteles), Parroquia Padre Pio, Iglesia Complejo Chapadmalal, Castillo Chapadmalal (Estancia Malal — Hué 38° 57,7), Museo Eva Perón (Hotel N° 5 Unidad Turística Chapadmalal), Golf Club Miramar (km 4,5), Parque de la Bienal Internacional de Arte Esteban Svast (Ruta 11 y Av. del Durazno), Gruta de Lourdes y Vía Crucis del Bosque emplazado dentro del Bosque Vivero Florentino Ameghino.

5) Polo Deportivo:

Objetivo: Promover actividades y/o eventos con la finalidad de incentivar la participación, cooperación e interacción grupal mediante una disciplina deportiva.



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

EXPTE. D- 660 125-26



Prestadores susceptibles de participar: Interlagos karting, Complejo Punto Sur, Polideportivo Municipal Colinas, Club Raqueta, Predio Aldosivi, Polideportivo Chapadmalal, Golf Miramar & Link, Surf Camp, Parador Billabong surf, Escuela Surf Parador Peche, Villa Atlético Miramar, Complejo Miramar Rugby & Hockey club, Estadio Polideportivo Néstor Kirchner, Natatorio Municipal, Foot golf.

3) Programa de reacondicionamiento e inversión

Objetivo: Definir líneas estratégicas y herramientas de actuación que posibiliten la aplicación de mejoras en el entorno físico bajo la concepción del diseño universal y sostenible, con el fin de Optimizar las cualidades paisajísticas, naturales, históricas, arqueológicas, culturales y recreativas del entorno.

Como complemento del diseño e implementación de diversas opciones de esparcimiento se propone la obtención de líneas de financiamiento para el reacondicionamiento y mejora del conjunto del equipamiento e infraestructura actual a través de los siguientes elementos:

- Señalética turística y paneles interpretativos
- Construcción de miradores de fauna marina
- Miradores de flora autóctona
- Construcción de zonas de descanso y recreación considerando especialmente a las personas con discapacidad y/o movilidad reducida
- Centros de Unidades de Atención al Turista
- Instalación de puntos de alta tecnología para recarga de celular.



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

EXPTE. D-

660

125-26



4) Programa de promoción y marketing

Objetivo: Potenciar y posicionar, el trayecto del Corredor Turístico "Camino del Mar", considerado como un producto turístico en sí mismo, planificando una serie de acciones promocionales, contenidas en un programa de marketing, en articulación con los distritos de General Alvarado y General Pueyrredón.

Dr. Germán Di Cesare

Diputado Provincial

Union por la Patria